

Quillota, 11 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5876 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°127/2022 de 10 de mayo de 2022 de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe Anexo Modificatorio Contractual **“MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”** (por aumento de plazo), entre la **Municipalidad de Quillota** y don **Álvaro López Galleguillos**;
2. Decreto Alcaldicio N°3.844 de 14 de Marzo de 2022, que autorizó aumento de plazo de **40 días corridos** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, con fecha de término el **22 de abril de 2022**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°9454 de 12 de marzo de 2022, según el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	27/12/2021
Plazo ejecución	75 días corridos
Fecha de término	12/03/2022
Aumento de plazo 40 días corridos	Desde el 13/03/2022 al 22/04/2022
Plazo acumulado ejecución	115 corridos
Fecha de término	22/04/2022

3. Anexo Modificatorio Contractual **“MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre la **Municipalidad de Quillota** y **Álvaro López Galleguillos**, de 14 de marzo de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Sra. Ximena Martínez Ch. (Inspectora Técnica – DOM) 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente **Anexo** Modificadorio Contractual **“MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

**MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL LOS PALTOS,
COMUNA DE QUILLOTA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS

En Quillota, a 14 de marzo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y **ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, chileno, ingeniero constructor, cédula de identidad y Rol Único Tributario N°13.998.771-3, domiciliado en la ciudad y comuna de Valparaíso, Avenida Laguna Curauma N°1.110, fono 989020334, en adelante "el Contratista" o "el Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°9.454, de 11.11.2021, se adjudicó al contratista, la licitación referida al proyecto denominado **“MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2831-30-LP21. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 16.11.2021 y

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Sra. Ximena Martínez Ch. (Inspectora Técnica – DOM) 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue bajo el N°198-2022.

SEGUNDO: Mediante su Oficio Ordinario N° 154/2022 de 07.03.2022, el Director del Departamento de Obras Municipales de Quillota, solicita al Sr. Alcalde autorización para acordar un aumento del plazo de ejecución del contrato por el término de 40 días corridos entre el 13 de marzo de 2022 y hasta el 22 de abril de 2022, ambas fechas inclusive; en atención a la solicitud formulada por el Contratista con fecha 07.03.2022, debido a la falta de materias primas para la construcción por parte de los proveedores del equipamiento y las baldosas especificadas en el proyecto. Lo anterior, fue debidamente autorizado mediante el Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 14 de marzo de 2022.

TERCERO: Por todo lo anterior, las partes acuerdan la incorporación al contrato referido, lo ordenado en el Decreto Alcaldicio N°3.844 de 14.03.2022; por lo que resulta menester modificar la cláusula cuarta del aludido contrato, la que en definitiva quedará como sigue: "**CUARTO: PLAZO.** Las partes acuerdan el plazo de **CIENTO QUINCE (115) DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno."

CUARTO: El contratista deberá ajustar sus cauciones conforme al nuevo plazo acordado y lo previsto en las bases de la licitación.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
CONTRATISTA


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista. 2.- D.O.M.
3.- Secplan 4.- Sra. Ximena Martínez (DOM-ITO)
5.- Finanzas 6.- Presupuesto
7.- Control 8.- Prensa
9.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Sra. Ximena Martínez Ch. (Inspectora Técnica – DOM)
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.